UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ACCIÓN SOCIAL
SECCIÓN DE EXTENSIÓN DOCENTE

RESOLUCIÓN VAS-03-04

PROCEDIMIENTOS PARA LA REPOSICIÓN DE CERTIFICADOS OTORGADOS POR LA SECCIÓN DE EXTENSIÓN DOCENTE POR PÉRDIDA, ROBO O DETERIORO

1. El interesado debe enviar nota a la Vicerrectoría de Acción Social con indicación del motivo de la solicitud (pérdida, robo o deterioro) con su firma debidamente autenticada por notario público y con la información básica de la actividad certificada (nombre, unidad académica que la organizó, número de horas y fechas de realización o emisión del certificado).

2. La Vicerrectoría de Acción Social verifica en sus archivos esta información y podrá hacer la reposición sólo en el caso de constar en sus registros su veracidad.

3. La Vicerrectoría de Acción Social emitirá un certificado que indique su condición de duplicado y lo enviará a firma a la Dirección de la Unidad Académica respectiva la cual lo remitirá, una vez firmado, a esta Vicerrectoría para ser entregado al interesado.

María Pérez Yglesias

Dra. María Pérez Yglesias
Vicerrectora